

*Oficina de Radiocomunicaciones**(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)*Circular Administrativa
CA/143

6 de agosto de 2004

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y
a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones¹**

Asunto: Aplicación de las decisiones adoptadas por la primera reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones para la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3 en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz (CRR-04): disposiciones relativas a las actividades entre reuniones

Referencias: Resoluciones de la CRR-04
Circulares Administrativas de la BR CA/137, 138 y 139
Carta Circular de la BR CR/214

1 La primera reunión de la Conferencia Regional de Radiocomunicaciones encargada de la planificación del servicio de radiodifusión digital terrenal en partes de las Regiones 1 y 3 en las bandas de frecuencias 174-230 MHz y 470-862 MHz (CRR-04), que se celebró en Ginebra del 10 al 28 de mayo de 2004, estableció un amplio programa de actividades para el periodo entre reuniones. Estas actividades que se detallan en diversas Resoluciones de la CRR-04 se han comunicado a los miembros del UIT-R mediante la Carta Circular CR/214 del 25 de junio de 2004, e incluyo, entre otros:

- la realización por el UIT-R de los estudios adicionales que se determinan en las Resoluciones COM4/2, COM4/3, COM4/4, COM4/5, COM4/6 y COM4/7. De conformidad con las decisiones de la CRR-04, estas Resoluciones se han distribuido entre los participantes en las actividades del UIT-R (véase la Circular Administrativa CA/137 del 25 de junio de 2004), así como a los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-R, a fin de iniciar las disposiciones organizativas necesarias;

¹ *La presente Circular Administrativa está dirigida esencialmente a los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros de Sector del UIT-R de la Región 1 (a excepción de Mongolia) y a la República Islámica del Irán. Por otra parte, la presente Circular tiene carácter exclusivamente informativo para los demás Estados Miembros de la UIT y otros Miembros de Sector del UIT-R situados fuera de la zona de planificación de la CRR.*

- la realización de los estudios de carácter reglamentario y de procedimiento que se prevén en la Resolución PLEN/1. Conforme a las decisiones de la CRR-04, la Resolución PLEN/1 se ha señalado a la atención de los miembros (véase la Circular Administrativa CA/138 del 7 de julio de 2004) a fin de iniciar las disposiciones organizativas necesarias a este respecto. En consecuencia, se ha previsto la primera reunión del Grupo de Trabajo del Grupo sobre asuntos Reglamentarios y de Procedimiento (GPR) para los días 29 de octubre al 3 de noviembre de 2004 (véase la Circular Administrativa CACE/319 del 19 de julio de 2004);
- las actividades entre reuniones relativas al ejercicio de planificación y a la elaboración de un proyecto de plan, que se detallan en la Resolución COM5/1 de la CRR-04. Conforme a las decisiones de la CRR-04, la Resolución COM5/1 se ha señalado a la atención de los miembros (véase la Circular Administrativa CA/139 del 2 de julio de 2004). Se han iniciado algunas de las actividades correspondientes a este respecto (véanse, entre otras, la Cartas Circulares de la BR CR/215 y 216).

2 Las diversas actividades en curso como respuesta a las Resoluciones pertinentes de la CRR-04 exigían el establecimiento de distintas disposiciones organizativas. El objeto de esta Carta Circular es presentar una panorámica de las disposiciones establecidas actualmente, a fin de ayudar a los miembros en los siguientes desarrollos pertinentes.

3 Conforme a los procedimientos anteriores, la Oficina decidió refundir toda la información relacionada con las actividades relativas a la CRR en páginas específicas del sitio en la Red del UIT-R. A este respecto, hay tres páginas principales, a saber:

- 3.1 En la dirección URL <http://www.itu.int/ITU-R/conferences/rrc/rrc-04/index-es.asp> figura toda la información pertinente de la CRR-04, incluyendo los textos de las versiones finales de las Resoluciones de la primera reunión. Les rogamos tomen nota que, debido a ciertas circunstancias, las versiones de las Resoluciones de la CRR-04 que se distribuyeron entre los participantes el último día de la Conferencia, contienen algunas omisiones y errores de índole menor. La Oficina revisó los textos de dichas Resoluciones y corrigió las omisiones y los errores detectados. Los textos revisados figuran actualmente en esta página, junto con el resumen de las correcciones de los textos distribuidos el último día de la Conferencia.
- 3.2 En la dirección URL <http://www.itu.int/ITU-R/conferences/rrc/rrc-04/intersession/index-es.asp> figuran detalles relativos a las actividades entre reuniones y enlaces para cada Grupo de Trabajo entre reuniones (Grupo de Planificación entre reuniones (GPR), Grupo sobre Asuntos Reglamentarios y de Procedimientos (GRP) y Equipo del Ejercicio de Planificación (PXT) y sus actividades correspondientes. Además, se incluye toda la información pertinente relacionada con las actividades entre reuniones mediante comunicados informativos. También contiene información sobre los seminarios y talleres que organiza la UIT y otras organizaciones y que atañen a la CRR. Se invita a los miembros a consultar regularmente estas páginas para estar al tanto de los últimos desarrollos.
- 3.3 En la dirección URL <http://www.itu.int/ITU-R/conferences/rrc/rrc-04/index-es.asp> se incluye la información pertinente para la segunda reunión de la CRR que se celebrará en Ginebra, entre el 15 de mayo y el 16 de junio de 2006. Esta página contiene también información sobre las dos Conferencias breves relacionadas con la anterior y que se asocian en tiempo y lugar a la CRR-06, y en las que se prevé introducir los cambios consecuentes en los Acuerdos ST61 y GE89. La Oficina prevé una mayor consulta de esta página a partir de mayo de 2005 (fechas previstas para el envío de las invitaciones a la CRR-06).

4 La Oficina estableció también las disposiciones para el trabajo electrónico, incluyendo los reflectores de correo electrónico, para cada grupo (especialmente los GPR, GRP y PXT). En relación con el GPR, se recuerda que la CRR-04, decidió, mediante la Resolución COM5/1, que para facilitar el intercambio de información entre las administraciones y la BR, cada administración deberá nombrar una persona de contacto. En este sentido, la CRR-04 decidió que se faciliten a la BR todos los detalles relativos a las personas de contacto designadas (nombre, categoría, dirección postal, números de teléfono y facsímil, correo electrónico, etc.) (véase la Nota en el Anexo 2 a la Resolución COM5/1). En el momento de elaborar esta Circular Administrativa, únicamente un Estado Miembro ha designado una persona de contacto a este respecto. **Se invita por tanto a las Administraciones de los Estados Miembros de la zona de planificación a designar una persona de contacto y a comunicar todos los detalles correspondientes a la BR, lo antes posible.**

5 La Oficina espera que la información que aquí se presenta ayudará a los miembros en la realización de las actividades entre reuniones y continúa a disposición de ellos para toda nueva aclaración que pueda necesitarse en relación con los temas tratados en esta Circular Administrativa.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y de la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones